

Santa Rosa, Mendoza, 26 de Abril de 2.022.-

RESOLUCIÓN N° 002/2.022.-

VISTO : El Expediente H.C.D. N° 094-C-2.022. Caratulado: Concejales de Santa Rosa Frente de Todos Santarrosino. Proyecto de Resolución: Adherir al Proyecto de Ley N° 536/22; y

CONSIDERANDO :

Que el Proyecto de Ley N° 536/22 "Modificación de: 1) LAS EXCEPCIONES AL SECRETO BANCARIO BURSÁTIL Y FISCAL, 2) LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA DEUDA" presentado en el Senado de la Nación Argentina el día 28 de marzo del corriente año. -

Que este Proyecto de Ley tiene como objeto principal la modernización, actualización y modificación de las excepciones que hoy se encuentran vigentes, en materia de secreto Bancario, Bursátil y Fiscal, extendiendo dichas excepciones a dos de los poderes consecutivos del Estado: Los Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional y el Poder Legislativo Nacional.-

Que dentro de sus diversos objetivos, busca prevenir el lavado de dinero y activos, muchas veces este producto del encubrimiento de delitos preexistentes que en general, corresponden al narcotráfico, el terrorismo o la corrupción todos flagelos que en la actualidad cada vez más perturban en la vida de las sociedades modernas.-

Que durante los últimos años, los países centrales han puesto en marcha nuevos mecanismo para conocer el movimiento de los flujos financieros, sus destinos y destinatarios, los rendimientos que estos flujos generen, las entidades que operan en transacciones, entre otros, todo como una manera más de encarar la lucha contra la situación.-

Por todo ello
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- El Honorable Concejo de Deliberante de Santa Rosa se Adhiere al Proyecto de Ley N° 536/22 "Modificación de: 1) **LAS EXCEPCIONES AL SECRETO BANCARIO BURSÁTIL Y FISCAL**, 2) **LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL Y**


ZULMA VIANA BARRERA
SECRETARÍA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA - MENDOZA


Debora L. Quiroga
Presidente H.C.D.
Santa Rosa, Mendoza

SEGUIMIENTO DE LA DEUDA” presentado en el Senado de la Nación Argentina el día 28 de marzo del corriente año.-

ARTÍCULO 2°.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EX CONCEJAL SERGIO ADRIÁN MORALES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----


ZULMA VIVIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. Santa Rosa Mza.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA - MENDOZA


Debora L. Quiroga
Presidente H.C.D.
Santa Rosa, Mendoza